

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de enero de 1972, complementaria de la de 28 de abril de 1970 sobre el régimen jurídico patrimonial de la disuelta Junta Administrativa del Regadío de Lorca.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Para precisar el régimen jurídico transitorio aplicable a los bienes muebles e inmuebles que venía administrando la suprimida Junta Administrativa del Regadío de Lorca,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con el Ministerio de Obras Públicas y la Comisión Liquidadora de Organismos, ha tenido a bien disponer:

Hasta tanto no se constituya la Comunidad de Regantes, a la que según se prevé en el Decreto 2149/1967, de 19 de agosto, han de transferirse las atribuciones de la suprimida Junta Administrativa del Regadío de Lorca, la Confederación Hidrográfica del Segura administrará provisionalmente los bienes muebles e inmuebles que correspondan a dicha Junta, pudiendo realizar cuantos actos de administración aconseje la más adecuada conservación de aquellos cuya tutela le compete, así como ejercer cuantas acciones procedan a la mejor defensa de sus derechos o la liberación de sus obligaciones.

Lo que digo a V. E. y V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. y V. I. Madrid, 19 de enero de 1972.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas e Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Organismos.

ORDEN de 19 de enero de 1972 por la que se dispone la aprobación de un prototipo de contador para agua fría, tipo turbina de esfera húmeda, marca «Nima», modelo o tipo «HU-3», de 13 milímetros de calibre y para un gasto nominal de tres metros cúbicos/hora.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Engranajes Vilar», con domicilio en Barcelona, calle de Santa Teresa, número 5, en solicitud de aprobación de un prototipo de contador para agua fría, tipo turbina, de chorro único y directo y esfera húmeda, marca «Nima», modelo o tipo «HU-3», de 13 milímetros de calibre y para un gasto nominal de tres metros cúbicos/hora, fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo que determina el Decreto de 12 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del día 16), que establece las normas para la aprobación de sistemas de contadores de agua, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de «Engranajes Vilar» el prototipo de contador para agua fría, tipo turbina, de chorro único y directo y esfera húmeda, marca «Nima», modelo o tipo «HU-3», de 13 milímetros de calibre y para un gasto nominal de tres metros cúbicos/hora, y cuyo precio máximo de venta será de novecientas sesenta pesetas (960 pesetas).

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores de agua correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritos en la esfera la leyenda «Utilizable entre + 4°C y + 40°C».

Cuarto.—En el cuerpo del contador irán grabados el calibre, el número del contador y el gasto nominal expresado en litros o metros cúbicos por hora, quedando fijado para este contador de tres metros cúbicos/hora.

Quinto.—En la cubierta, o en una placa unida a ella, figurará el nombre y domicilio de la Entidad constructora o la marca,

la designación del tipo o modelo y la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Sexto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 19 de enero de 1972.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía y Combustibles.

ORDEN de 19 de enero de 1972 por la que se dispone la aprobación del prototipo de báscula automática de pie marca «Montaña», tipo «GA-770», para un alcance de 250 kilogramos, con divisiones de 250 gramos.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Constructora Montañesa, S. A.», con domicilio en Santander, calle de Federico Vial, números 8 al 12, en solicitud de aprobación de un prototipo de báscula automática de pie marca «Montaña», tipo «GA-770», de una sola esfera y una sola vuelta de aguja, para un alcance de 250 kilogramos, con divisiones de 250 gramos mediante una escala doble circular periférica, cada una con divisiones de 500 gramos y desplazada media división la una respecto a la otra, fabricada en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de «Constructora Montañesa, Sociedad Anónima», el prototipo de báscula automática de pie marca «Montaña», tipo «GA-770», de una sola esfera y una sola vuelta de aguja, para un alcance de 250 kilogramos, con divisiones de 250 gramos mediante una escala doble circular periférica, cada una con divisiones de 500 gramos y desplazada media división la una respecto a la otra, cuyo precio máximo de venta será de veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Las básculas correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritas en sus cartas o esferas las siguientes indicaciones:

- El nombre de la Entidad constructora, marca del aparato y designación del modelo o tipo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales interiores.
- Denominación, alcance, pesada mínima y valor de la menor división de la escala que corresponde a la báscula, así como la indicación de la existencia de pesas para comprobar la exactitud de la pesada.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 19 de enero de 1972.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía y Combustibles.